

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas
 (de más); trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60 >
 extranjero > 22'50 ; > 45 ; > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de esta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 enero 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Monreal de Ariza, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La partida llamada Llano de las Yeguas, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona declarada sospechosa: 3.000 metros.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de 1.000 metros de anchura.

Zaragoza, 12 de enero de 1925.

El Gobernador civil interino,
Rafael Afán de Ribera.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 120.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por disposición de los Excmos. Sres. Subsecretarios de la Guerra y Gobernación e ínterin no se apruebe el Reglamento para la aplicación de la nueva ley de Reclutamiento, esta Comisión Mixta seguirá actuando, tal y como se hallaba constituida en 31 de diciembre último, interviniendo en todas las incidencias que afecten a individuos regidos por la ley de 1912.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los Ayuntamientos e interesados.

Zaragoza, 10 de enero de 1925. — El Presidente, Antonio Lasierra.

Núm. 119.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE ZARAGOZA

Censo electoral.

Dispuesto por la Superioridad que hasta nuevo aviso no se remitan a los Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral las listas provisionales de electores, que debían enviarse el 20 del corriente, lo pongo en conocimiento de dichas Juntas a los efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de enero de 1925. — El Jefe provincial de Estadística, Luis G.^o Pordomingo.

LISTAS ELECTORALES

formadas por los Ayuntamientos de la provincia, en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores:

TORRELAPAJA

Concejales.

Gregorio Llorente Andrés.
Pedro Martínez García.
Salvador Sanz Pérez.
Calixto Sancho Martínez.
Juan Rubio Crespó.
Gregorio García García.

Mayores contribuyentes.

Aniceto Alonso López.
Pedro Llorente Barrera.
Pedro Sánchez Martínez.
Juan Martínez García.
Jesús Muñoz Ibáñez.
Pascual Llorente Caballero.
Félix García García.
Valentín Sancho García.
Francisco Martínez García.
Marcelino Sancho García.
Mariano Martínez Lasheras.
Telesforo Caballero Angulo.
Mariano Ramón Moreno.
Víctor Martínez García.
Dámaso Rubio Tejedor.
Antonio García Guillén.
Millán Sancho Barrera.
Patricio Sancho Martínez.
Higinio Sánchez Gil.
Ambrosio Llorente Caballero.
Isidoro Muñoz Barrera.
Juan Sancho Barrera.
Juan Oliveros Palacios.
Esteban Martínez García.

SADABA

Concejales.

Silverio Salvo Lapieza.
Luciano Aznárez Cortés.
Cesáreo Echegoyen Elizaguirre.
Victorino Olóriz Tambo.
Raimundo Alzuet García.
José Casamayor Alfaro.
Cecilio Tambo Giménez.
Jaime Artajo Torralba.
Hilario Urruti Marco.
Eusebio Cavero Les.

Mayores contribuyentes.

Gaudencio Machín Mínguez.
Severiano Salvo López.
Martín Iturralde Lizalde.
Guillermo Laborda Cavero.
Martín Ramírez Salvo.
Valentín Muruzábal Gambarti.
José Bello Baranguán.
Valeriano Asín Ráudez.
Domingo Bastardés Usón.
José María Palomar Traver.

Zacarías Ipas Campos.
Mariano Lorbés Chaverri.
Emilio Segura Martínez.
Inocencio Lizondo Calvo.
Evaristo López Lamarca.
Tomás Moneo Campos.
Pablo Pallarés Pérez.
Alejandro Amorós Greza.
Felipe Ara Samper.
Germán Aguerri Martínez.
Serapio Sánchez Calvo.
José Laborda Cavero.
Julián Lorbés Finestra.
Antonio Salvo Aguerri.
Manuel Lizondo Grima.
Jesús Remón Calvo.
Carmelo Igual Calvo.
Santos Navarro Zazón.
Cecilio Berges Pérez.
Enrique Gil Sangorrín.
Florencio Iguaz Fernández.
Venancio Salvo Giménez.
José Guerrero Iguaz.
Benito Lizondo Grima.
Valeriano Tambo Lamarca.
Florentino Mayo Martín.
Mariano Poderós Olano.
Antonio Tambo Lamarca.
Francisco Arcey Orduna.
Alejandro Asín Briz.
Manuel Cortés Aguerri.
Emilio Andérez Goñi.
Pedro Aznárez Cajal.
José Igual García.

LOS FAYOS

Concejales.

Julio Navarro García.
Leandro Domínguez García.
Manuel Torres Hernández.
Maximino García Hernández.
Manuel Juste Navarro.
Ignacio García García.

Mayores contribuyentes.

José García Sánchez.
Paulino Arellano García.
Juan Bonilla Asensio.
Nazario Cacho Pablo.
Tomás Cacho Pablo.
Angel García Ramírez.
Leopoldo Resano Marquina.
Mariano Asensio Redrado.
Pedro Calvo Navarro.
Francisco García Lana.
Cayo Navarro Asensio.
Simeón Pérez Bonilla.
Cipriano Sánchez Gracia.
Fulgencio Sánchez Ráudez.
Gaudioso Redrado Pérez.
Prudencio Asensio García.
José Asensio Ramírez.
Casildo Bonilla García.
Luis Juste Bonilla.
Pascasio Juste García.
José Navarro García.
Juan Manuel Sánchez Gracia.
Calixto Vidorreta García.
Juan Arellano García.

BARBOLES

Concejales.

Modesto Arbej Trigo.
Celedonio Bertol Ordóñez.
José Medrano Díez.
Gregorio Ortubia Galé.
Urbano Medrano Bazán.
Sixto Escalera Capapé.
Andrés Capdevilla Gracia.

Mayores contribuyentes.

Patricio Olona Letosa.
Carmelo Medrano Mallén.
Benigno Medrano Mallén.
Eusebio López Bernal.
Cipriano Villa Lasheras.
Manuel Alcaya Benito.
Rafael Abengochea Aruej.
Isidro Velázquez Clemente.
Jorge Salas Berges.
Andrés Ezquerria Sierra.
José Begué Sánchez.
Valeriano Bernal Soler.
Joaquín Bernal Soler.
Pedro Genzor Placer.
Gervasio Bielsa Argón.
Eusebio Medrano Picapeo.
Florentín Olivito Lamuela.
Manuel Ortubia Moreno.
Federico Ariza.
Clemente Sanz Salas.
Miguel Genzor Placer.
Ramón Blázquez Clemente.
Daniel Lamuela Aznar.
Gerónimo Ferrer.
Nazario Berges Gazo.
Benito Marín Rorega.
Daniel Villa Cortadé.
Miguel Romeo Castán.

NONASPE

Concejales.

Enrique Casás Bernad.
Agustín Borraz Andréu.
Agustín Andréu Navarro.
Domingo Ráfales Moreno.
Cándido Soler Gimeno.
Pedro Suñer Andrés.
Angel Llop Puértolas.
Emilio Bes Alfonso.
José Ráfales Roc.
José Oncíns Rúa.
Casildo Altés Vallés.

Mayores contribuyentes.

Miguel Franc Sasot.
Mariano Ráfales Llop.
Francisca Franc Sasot (Viuda).
José Roc Roc.
Angel Albiac Salvador.
Mariano Turlán Puértolas.
Santiago Vidal Griñó.
José Giner Alfonso.
Miguel Vilella Roc.
Joaquín Gimeno Folquer.
Raimundo Alañá Navarro.
Luis González Monge.
Miguel Maza Giner.
Francisco Freixá Roc.
Gregorio Batista Roc.
Isidro Suñer Andrés.
Agustín Ráfales Vidal.
Joaquín Gimeno Llop.
Manuel Llop Llop 2.º
Sebastián Mestre Llop.
Eusebio Llop Andrés.
Benito Albiac Cañardo.
José Navarro Llop.
Benito Folquer Andréu.
Bartolomé Tena Franc.
Martín Andréu Ponz.
Miguel Franc Serrano.
José Roc Buisán.
Felipe Ráfales Tarragó.
Mariano Alfonso Puértolas.
Ramón Salvador Salvador.
Pablo Llop Pérez.

Juan José Soler Gimeno.
José Andréu Andréu.
Crispín Llop Giner.
Agustín Gimeno Albiac.
Santiago Vidal Navarro.
Marcelino Alfonso Ráfales.
Agustín Reyes Comas.
Vicente Jala Llop.
Luis Albiac Salvador.
Benito Albiac Roc.
José Soler Gimeno.
Miguel Zurita Andrés.

NAVARDUN

Concejales.

Silvestre Jáuregui Sánchez.
José Morea Remón.
José Villanueva Boira
Martín Martínez Biota.
Gaudencio Baigorri Uriz
Faustino Arto López.

Mayores contribuyentes.

Félix Anaut Nicuesa.
Ladislao Sánchez Sangorrín.
Alejandro Remón Muñoz.
Calixto Remón Iso.
Gregorio Remón Longás.
Antonio Jáuregui Boira.
Juan José Chaverri Mayayo.
Mariano Castiello Pueyo.
Eleuterio Ruiz Martínez.
Desiderio Bailo Berberé.
José Iralde Botaya.
Mariano Villanueva Gil.
Eleuterio Ruiz Martínez.
Romualdo Chaverri Mayayo.
Carlos Primitia Longás.
Ramón Sangorrín Artieda.
Modesto Morea Muriel.
Felipe Morea Muriel.
Inocencio Garós Arruga.
Alejandro Contín Villanueva.
Juan Villanueva Jáuregui.
Martín Remón Longás.
Mariano Baigorri Uriz.
Bruno Morea Morea.

AMBEL

Concejales.

Juan Lajusticia Gil.
Simón Berna Lambea.
Isidro Lapuente Cuartero.
Mariano Maestro Cabello.
Isidoro Villabona Fraile.
Ponciano Berna Zapata.
Alfredo Pérez Martínez.
Miguel Lajusticia Muñoz.

Mayores contribuyentes.

Luis Marquina Guíu.
Manuel Lambea Sariñena.
José Marquina Guíu.
Nicolás Berna Lambea.
José Berna Lambea.
Vicente Berna Lambea.
Martín Gil Cuartero.
Crispín Aragón Casanova.
Salvador Gil Labordeta.
Pablo del Campo Alvarado.
Mariano Villabona Fraile.
Luciano Lajusticia Estella.
Fernando Oliván Anadón.
Matías Lambea Peral.
Cecilio Peral Mendoza.
Hilario Melero Zapata.

Mariano Peral Montorio.
Tomás Fraile Mendoza.
Carlos Zapata Fraile.
Mariano Zapata Lambea.
Bruno Pérez Trivez.
Antonino Melero Aranda.
Eliás Martínez Mendoza.
Policarpo Fraile Muñoz.
Bernardino Lapuente Jaime.
Martín Peral Miguel.
Daniel Sayas Mendoza.
Juan Melero Zapata.
Félix Aranda Ruberte.
Pedro Peral Marqués.
Pedro Villabona Lajusticia.
Isidoro Láinez Borja.

PEDROLA

Concejales.

Baltasar Guerrero García.
Lamberto Lidoy González.
Manuel Sancho Ferrando.
Gregorio González Pilarces.
Iñigo Bielsa Lasheras.
Primitivo Solsona Sinués.
Manuel Sancho Pellicer.
José María Sancho Lasheras.
Esteban Terraz Bielsa.
Francisco Cabanillas Solsona.
Manuel Segura Velázquez.

Mayores contribuyentes.

Ramón Algora Barreras.
Mariano Algora Urrea.
Baltasar Abuelo Bona.
Florindo Pérez Isó.
Lino Ichaso Gazulla.
Agustín Sancho Sancho.
Serapio Sancho Sancho.
Vivente González Bielsa.
Cayetano Sancho Solsona.
Antonio Lidoy Bielsa.
Domingo Cabanillas Illera.
Tomás Vicén Domened.
José Bielsa Barrios.
Joaquín Labarta Bosque.
Daniel Aznar Furriel.
Bautista Sancho Aznar.
Antonio Lavilla Bello.
Manuel Monforte Millán.
Inocencio Lafuente Furriel.
Clemente Lidoy González.
Lamberto Ladrero Remón.
José Lidoy Saín.
José Guerrero Lidoy.
Gavino Genzor Logroño.
Baltasar Bielsa González.
Manuel Arpal Moya.
Manuel Solsona Ruiz.
Crispín Paños Ruberte.
Enrique Chueca Gavete.
Francisco Vela Segura.
Guillermo Segura Ulaque.
Victoriano Navarro Montes.
José Alcañiz Solsona.
José Bielsa Logroño.
Cándido Gros Vicente.
Antonio Sancho Navarro.
Domingo Royo Aznar.
Juan José Solsona Moreno.
Manuel Ruiz Gracia.
Antonio Moreno Sancho.
Manuel Martínez Duarte.
Nicolás Martínez Duarte.
Cipriano Logroño Solsona.
Manuel López Terraz.

GELSA

Concejales.

Pedro Bascuas García.
Gregorio Subías Abenia.
Domingo Lobera García.
Antonio Arlegui Borli.
Nicolás Bascuas Vicente.
José Falcón Artal.
Francisco Aznar Barreras.
Benigno García Borraz.
Francisco Emperador Morellón.
Alfonso Usón Barceló.
Fidel Alvarez Continente.

Mayores contribuyentes.

Pablo Morellón Gonzalvo.
Miguel Vicente Ariño.
Gabriel Martínez Conde.
Benito García Falcón.
Cosme Usón Usón.
Baldomero Pellace Oria.
Félix Serón García.
Juan Bergara Sancho.
Plácido Herbera Miguel.
Fidel Alvarez Continente.
Tomás Aznar Lorén.
José Bascuas García.
Juan Emperador Gonzalvo.
Agustín Avellanad Salvador.
Juan Falcón García.
Antonio Catalán Salanova.
Benito Leonat Usón.
Alfonso Usón Barceló.
Julián Serón García.
José Borraz Serón.
Pedro Falcón García.
José Usón Marqués.
Antonio Usón Barceló.
Mariano Ralla Rosel.
Manuel Lobera Usón 1.º
José Marqués Falcón.
José Serón Gonzalvo.
Manuel Borraz Salvador.
Miguel Gonzalvo Usón.
Francisco Salinas Borruel.
Francisco Abós Miguel.
José Gracia Falcón.
Andrés García Artal.
Benigno García Borraz.
Pedro Beltrán Castellón.
Manuel Nuviala Abellanad.
Gregorio Morellón García.
Francisco Tella Gracia.
Leopoldo Usón Híjar.
Calixto Guiral Miguel.
Romualdo Híjar García.
Bautista Horta Morch.
José Nuviala Usón.
Pedro Castellón Gonzalvo.

LAS PEDROSAS

Concejales.

Eusebio Cabestré Alegre.
Pedro Aísa Aranda.
Gregorio Nadal Bosque.
Félix Lacámara Marco.
Mariano Nadal Aísa.
Manuel Laguarda Bosque.

Mayores contribuyentes.

Antonio Naudín Ruiz.
Alejandro Aranda Aranda.
Antonio Bosque Colón.
Aurelio Marco Giménez.
Antonio Jalle Bosque.

Benigno Jalle Aísa.
Domingo Lambán Bona.
Félix Nadal Marcén.
Faustino Francés Aísa.
Fermín Laguarda Bracia.
Félix López Viñés.
José Cabestré Carnicer.
José Nadal Bosque.
Justo Aranda Barón.
Leonardo Aísa Trullenque.
Mariano Aranda Ortas.
Marcos Aranda Aranda.
Pascual López Viñés.
Pablo Salcedo Lambán.
Pedro Aranda Aranda.
Raimundo Torralba Ariño.
Ramón Jalle Crespo.
Toribio Jalle Crespo.
Ventura Bosque Colón.

PRADILLA DE EBRO

Concejales.

Joaquín Pallarés Guerrero.
Galó Carcas Aguarón.
Cesáreo Emperador Lafuente.
Manuel Aguarón Lafuente.
Matías Bazán Gracia.
Benito Ramón Hernández.
Angel Usán Romero.

Mayores contribuyentes.

Vicente Aguarón Baliao.
Pascual Blasco Lafuente.
Javier Carcas Blasco.
Luis Carcas Fabre.
Nicerato Carcas Fabre.
Mariano Giménez Ambrosio.
José Gil Pallarés.
José Guillermo Navarro.
Antonio Lafuente Moneín.
Emilio Lafuente Tovar.
Luis Lafuente Carcas.
Martín Lafuente Soteras.
Antonio Espinosa Lasdiez.
Enrique Piedrafitá Carcas.
Pedro Sancho Lalana.
Manuel Vicente Gil.
Martín Blasco Arduña.
Mariano Sancho Pallarés.
León Ainaga Carcas.
Luis Lafuente Hernández.
León Lorente Moneín.
Gregorio Sancho Pallarés.
Manuel Blasco Lafuente.
Juan Manuel Román Moneín.
Antonio Lafuente Hernández.
Cándido Martín.
Francisco Caberín Navarro.
Cesáreo Carcas Causín.

SIERRA DE LUNA

Concejales.

Constancio Lambán Berges.
Modesto Pérez Sánchez.
Raimundo Lambán Bercero.
Guillermo Aranda Sánchez.
Pedro Aranda Sánchez.
Lorenzo Murillo Ducón.

Mayores contribuyentes.

Angel Pérez Otal.
Mariano Aranda Pérez.
Julián Pérez Bercero.
Juan Antonio Naudín Pérez.
Emilio Aranda Arasco.
Ladislao Lambán Pérez.

Rosendo Nogués Romeo.
José Barón Pérez.
Cirilo Lambán Laguarda.
Eusebio Lambán Montañés.
Damián Dronza de Miguel.
Segundo Conde Berges.
Nemesio Tomás Cortés.
Juan Carruer Lambán.
Modesto Barón Lambán.
Pedro Carruer Lambán.
Segundo Barón Buen.
Pascual Lambán Navarro.
Eloy Pérez Pérez.
Bienvenido Pérez Ducón.
Agustín Aranda Sánchez.
Fernando Aranda Montañés.
León Lambán Pérez.
José Aranda Pérez.
Cesáreo Naudín Pérez.
Domingo Barón Lambán.
José Pérez Laita.
Manuel Lambán García.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Concejales.

Teodoro Oliván Oliván.
Manuel Lisón Ortega.
Francisco López Lloro.
Mariano Baudín Monforte.
Pedro Sarto Bernal.
Angel Miravete Usier.
Cesáreo Sarto Bernal.
Eusebio Nogués Guillén.
Evaristo Bernal García.
Modesto Miravete Dieste.

Mayores contribuyentes.

Matías Guerra Llanos.
Nicolás Cativiela Baudín.
Mariano Miravete Dieste.
Francisco Porta Alastuey.
Mariano Miravete Ortega.
Juan Planté Marín.
Miguel Nadal Sarraseca.
Victoriano Ortiz Martes.
Angel Sarto Miravete.
Juan Bescós Val.
Angel Ferriz Sanz.
Fernando Gracia Gaspar.
Mariano Laisla Orgillés.
Miguel Martes Baudín.
Casimiro Querol Gros.
Faustino Valdomiras Martínez.
Tomás Sánchez Herrero.
Modesto Querol Pérez.
Clemente Martes Baqaria.
Pascual Monzón Salafranca.
Francisco Sabaté Bacaria.
Gregorio Solas Pérez.
Juan José Lafuente Sanz.
Casimiro Cativiela Soláns.
Bienvenido Pradilla Barluenga.
Mariano Oñate Mendoza.
Julián Velilla Sánchez.
Antonio Navarro Pardo.
Manuel Bueno Carreras.
Manuel García Marín.
Pedro Ferrando Nadal.
Esteban Martes Bernal.
Mariano Irache Vicente.
Bernardo Aguilar Durán.
Eusebio López Melús.
Jorge Arruego Solanas.
Justo Bescós Trallero.
Cirilo Oñate Aguirán.
Mariano Lamana Crespo.
Aniceto Guillén Fuster.

CALATAYUD

Concejales.

Antonio Bardagí Zabalo.
Pedro Saldaña Pérez.
Angel Genis López.
Alfonso López Latorre.
Francisco Esteve Monreal.
Mariano Cortés Monreal.
Miguel Cabeza Blasco.
Esteban Mateo Guillén.
Manuel Moreno del Río.
Fermín Bayo Catalán.
José María López Landa.
José Galindo del Hierro.
José Francia Perales.
José Llanas Senesplada.
Salvador Inglés Gracia.
Pedro Martínez Lagresa.

Mayores contribuyentes.

Angel Carráu Mir.
Celestino Zaera Mallén.
Francisco Bardagí Hurtado.
Benito Sánchez Valero.
Angel Lasala Gaspar.
Francisco Lafuente Zabalo.
Arturo Mediano Ena.
Ramón Sancho Langa.
Eugenio Esteras Sebastián.
Antonio Jimeno Soto.
Ciriaco Alvaro Hernando.
Cirilo Pérez Pérez.
Abundio Marín Solanot.
José María de la Fuente Pertegaz.
Juan de la Fuente Pertegaz.
Angel González Pina.
Policarpo Arrizabalaga Soriano.
Luis Zarazaga Gutiérrez.
Enrique Ibáñez Serrano.
Salvador Minguijón Polo.
Felipe Martín Rico.
Arturo Guillén Melero.
Antonio Martínez Hernando.
Leoncio Moreno Hernández.
Félix Torcal Edo.
Francisco Múgica Miravete.
Gregorio Calmarza Larriba.
Francisco Pérez Vicioso.
José Díez Lasala.
Paterno García García.
Angel Gallego Lavera.
José Domínguez Melendo.
Pascual Blas Ubide.
Tomás Rubio Nájara.
Jorge Urbano Baraza.
Justo Navarro Melero.
Fernando Díaz Alonso.
Ramón Ostariz Lausín.
Celso Recio Esteban.
Francisco Marco Montón.
Domingo Casabona Clavería.
Vicente Moros Barea.
Manuel Romero Fernández.
Casimiro Gaspar Urrea.
Bernardo Pérez Serrano.
Emeterio Zabalo Navarro.
Epifanio Andrés Miguel.
Felipe Gracia Castejón.
Justo Larripa Jimeno.
Manuel Larripa Jimeno.
Ramón Cobos Tur.
Joaquín Catalina Navarro.
Vicente Martínez Ezquerria.
Valentín Marco Montón.
Martín García Abian.
Miguel Rausell Muñoz.
Mariano Pascual Gracia.
José Fernández Longán.

Mariano Ruiz Zabalo.
Mariano Gaspar Lausín.
Alberto Martín Costea.
Casto Benavides Marco.
Luis Clemente López.
Manuel Mascaray Catalán.

URREA DE JALON

Concejales.

Daniel García Jarabo.
Antonio López Berges.
Joaquín Cobos Vicente.
Francisco Correas Torrijo.
Julio Torrijos Jarabo.
Pedro Correas Pérez.
Faustino Trasobares Escuer.
Francisco Castillo Bielsa.

Mayores contribuyentes.

Isidoro Trasobares Estepa.
Félix Ruiz Trasobares.
Gregorio Ruiz Sánchez.
Pedro Escuer Correas.
Luis Ruiz Sánchez.
Justo Alcay Rodríguez.
Santos Sola González.
José García García.
Jorge García Correas.
Serapio Jarabo Arnal.
Mariano García de los Inocentes.
José García Hernández.
Manuel Calvo Langarita.
Ramón Pérez Vicente.
Antonio García Gracia.
José Berges Jarabo.
Antonio Carreas Vaquerizo.
José Zapater Egana.
José Vicente Berges.
Antonio Correas Lázaro.
Gregorio Correas Lavella.
Vicente Correas Torrijos.
Agustín Monforte Bazán.
Sebastián García Ruiz.
Francisco Jarabo Aznar.
Valentín Miguel Ezquerro.
Pedro Monforte Bazán.
Esteban Escuer Sánchez.
Pedro Lahuerta Lana.
Sebastián Cobos Jarabo.
Pedro Torrijos Jarabo.
Jerónimo Sánchez Torrijos.

TABUENCA

Concejales.

Ignacio Cuartero Díaz
Pedro Chueca Sancho.
Andrés Román Peñafiel.
Benito Chueca Sancho.
Melchor Galvete Sancho.
Sebastián Chueca Román.
Marcelino Román Román.
Francisco Gascón Cuartero.

Mayores contribuyentes.

Celestino Pérez Zapata
Antonio Querol Valmarid.
Emilio Gracia Cuartero.
Agustín Tapia Laborda.
Pedro Cuartero Cuartero (1.º)
Raimundo Oro Aznar.
Martín Cuartero Díaz.
Francisco Román Gómez.
Francisco Román Cuartero.
Tamás Cuartero Sancho.
Miguel Mareca Chueca.
Pedro Sancho Sancho.

Emeterio Sancho Sancho.
Antonio Querol Lasaosa.
Casiano Román Lumbreras.
Miguel Vela Chueca.
León Tapia Sancho.
Antonio Sancho Cuartero.
Francisco Sancho Sancho.
Mariano Lumbreras Vela
José Sanjuán Sancho.
Alejandro Aznar Sancho.
Manuel Lauzán Gascón.
Benito Cuartero Díaz.
Valeriano Galvete Fontoba.
José Chueca Sancho.
Ignacio Cuartero Sancho.
Francisco Cuartero Cuartero (2.º)
Manuel Izquierdo Perales.
Antonio Cuartero Sancho.
Pedro Mareca Ejea.
Jorge Mareca Cuartero.

ALCONCHEL DE ARIZA

Concejales.

Manuel Bailón Yagüe.
Gregorio Alonso Mateo.
Mariano Lázaro Engueta.
Juan Antonio Rodríguez Monge.
Máximo Miguel Jiménez.
Bonifacio Remacha Mateo.

Mayores contribuyentes.

Eusebio Hernández Bailón.
Justo Algora Amo.
Francisco Bailón Algora.
Francisco Bailón Rodríguez.
José Bailón Rodríguez.
Eustaquio Bueno Bailón.
Manuel Bailón Monge.
Juan Bailón Rodríguez.
Benito de la Cruz Gutiérrez.
Ambrosio Escolano Yubero.
Juan José Enguita Rodríguez.
Lorenzo García Bailón.
Pedro García Bailón.
Antonio Lázaro Alonso.
Pascual Millán Bendicho.
Juan Larena Amo.
Narciso Latorre Remacha.
Manuel Larena Amo.
Juan Mateo Marruedo.
Miguel Millán Berrueto.
Juan Millán Berrueto.
Eulogio Mateo Bailón.
Felipe Mateo Monge.
Mariano Enguita Mateo.
Félix Martínez Benito.
Tomás Mateo Catalina.
Pedro Lázaro Enguita.
Victoriano Lázaro Catalina.

BOTORRITA

Concejales.

Pío Aliaga Gracia.
Cecilio Lapidra Molina.
José Rodríguez Andrés.
Matías Navarro Gil.
José Tena Sierra.
Sebastián Pérez Fuertes.

Mayores contribuyentes.

Leopoldo Boldova Moliner.
Julián Ortilles Martínez.
Mariano Boldova Angay.
Isidoro Comín López.
Evaristo Benedicto Sierra.
Pablo Rabinal Comín.

Hipólito Pomareta Jaime.
Saturnino Jimeno Molina.
Miguel Hernández Chama.
Eusebio Jimeno Embarba.
José Hernández Chama.
Pablo Gil Pascual.
Benito Gil Pascual.
Leopoldo Boldova Angay.
Pedro Gil Garatachea.
Miguel Pío Mazas.
Joaquín Rodríguez Pradas.
José Gracia Paesa.
José Hernández Comín.
Tomás Aliaga Gracia.
Eusebio Aliaga Gracia.
Agustín Ortillés Martínez.
Pascual Rodríguez Pradas.
José Paesa Tena.

LAYANA

Concejales.

Justo Jiménez Calvo.
Sebastián Calvo Abadía.
Francisco Remón Larripa.
Félix Lizalde Compaired.
Hermenegildo Pueyo Cortés.
Patrocino Sanz Compaired

Mayores contribuyentes.

Leoncio Mayayo Pueyo.
Jorge Oloriz Cortés.
Miguel Jiménez Salvo.
Pablo Cortés Jiménez.
Victoriano Ezquerro Castro.
Melchor García Eibar.
Cristóbal Borao Bailo.
Mariano Gil Cortés.
Esteban Beguería Cortina.
Luciano Calvo Abadía.
Andrés Lizalde Cortés.
Alejandro Cortés Murillo.
Dámaso Cortés Mayayo.
Pedro Pueyo Idoipe.
Francisco Primicia Puyol.
Jacinto Jiménez Salvo.
Gregorio Cortés Eloriz.
Gil Cortés Calvo.
Juan Cortés Sánchez.
Pedro Cortés Sánchez.
Miguel Hualde Canales.
Javier Martín Jiménez.
Florencio Pueyo Cortés.
Pascual Zárate Jiménez.

MURERO

Concejales.

Tomás Vázquez Minguijón.
Angel Maicas Franco.
Melchor Garatachea Villarmín.
Antolín Guillén Valenzuela.
Pedro Guarinos Cortés.
Ignacio Ayuba Soriano.
Joaquín Franco Julián.

Mayores contribuyentes.

Jacobo Minguijón Zorraquín.
Manuel Vázquez Zorraquín.
Pedro Morata Tomás.
Joaquín Franco Maicas.
Francisco Maicas Franco.
Gabriel Górriz Maicas.
Hilario Gracia Menés.
Pedro Roche Minguijón.
Mariano Guillén García.
Benedicto Gil Gil.
Jesús Vázquez Guillén.

Pascual Gil Jaraba.
 Tomás Guarinos Julián.
 Nicolás Cortés Cortés.
 Francisco Franco Vázquez.
 Tomás Morata Valenzuela.
 Gregorio García Garatachea.
 Pedro Joaquín Guillén.
 José Franco Vázquez.
 Juan Antonio Aldea García.
 Maximiano Morata Morata.
 José Pardillos Franco.
 Fidel Fierro Pardillos.
 Santiago Luño Sancho.
 Braulio Cortés Morata.
 Alejo García Garatachea.
 Manuel Morata Quero.
 Lorenzo García Morata.

Núm. 112.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

D.^a Paula Garcés Cortés, hija, soltera, de don Benito Garcés Lambán, Notario que fué de esta ciudad, fallecido el ocho de diciembre de mil novecientos veinticuatro, en estado de viudo de D.^a Andresa Cortés Arrúa, ha presentado instancia a la Junta directiva del Montepío de este Colegio solicitando pensión del mismo por haber pertenecido su citado padre a esta Asociación benéfica.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento por el que se rige, se hace pública la petición de dicha huérfana, para que las personas que, en su caso, hayan de oponerse, formulen la oportuna reclamación en las oficinas de este Colegio (Coso, 69, 2.^o), dentro del plazo de treinta días, contados desde el de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Zaragoza, 9 de enero 1925. — El Decano, J. Castrillo — El Secretario, Ignacio Ansuátegui.

Núm. 121.

Recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto de subasta de bienes inmuebles para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

D. Pedro Alonso Castro, Recaudador subalterno de las contribuciones e impuestos del Estado de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo instruido contra D. Roberto Muñoz Marco, por débitos de contribución industrial por varios trimestres de los años 1922-23 al 1924, ha sido dictada una providencia, la que copiada literalmente es como sigue:

«Visto el mandamiento y la certificación de cargas que anteceden despachados por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, y no habiendo satisfecho el deudor comprendido en este expediente sus débitos para con la Hacienda, más los recargos, costas y gas-

tos del procedimiento, se acuerda la venta y enajenación en subasta pública de la finca propiedad del deudor indicado D. Roberto Muñoz Marco, cuyo inmueble se describe a continuación.

Una casa, situada en esta capital, en su calle de Boggiero, núm. 100; que confronta por la derecha de su entrada, con la núm. 98, de don Manuel Daina, por la izquierda con la núm. 102, de D. Mariano García y por la espalda con la casa núm. 93 de la calle de San Pablo, propiedad del mismo Sr. Daina. Su valor, según la capitalización, veintiun mil quinientas pesetas, cuya suma es la que ha de servir como tipo de subasta.

El acto de referencia se celebrará, bajo mi presidencia, en esta oficina de recaudación, Goya, 14, principal derecha, el día 30 del mes actual, a las once horas del mismo, y serán admitidas durante una hora las proposiciones que cubran por lo menos las dos terceras partes de la valoración indicada. Si transcurrida la primera hora no se hubiese presentado ninguna proposición, se abrirá seguidamente segunda licitación por media hora, señalando como tipo de ésta, las dos terceras partes mencionadas, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor y los acreedores hipotecarios librar la finca, pagando los débitos por principal, recargos, costas y gastos del procedimiento.

Se advierte, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, que no habiéndose podido adquirir los títulos de propiedad del inmueble embargado, serán suplidos aquéllos por los medios establecidos en la ley Hipotecaria, y que para tomar parte en la subasta de referencia deberán los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de la finca deslindada, siendo obligación de los mismos entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito y el precio de la adjudicación. Y por último, que si no pudiere ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público por medio de edictos, que serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijados en la tablilla de anuncios de esta oficina de Recaudación. Y resultando de la certificación de cargas que antecede que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital y D. Juan Francisco Burillo Alloza son acreedores hipotecarios de la finca que se trata de enajenar, notifíquese a los mismos para los usos que puedan convenirles. — Zaragoza, a nueve de enero de mil novecientos veinticinco. — El Recaudador, Pedro Alonso. Es copia.

Y a fin de que pueda tener efecto lo acordado y en cumplimiento de lo que dispone el art. 94 de la Instrucción de apremios de 26 de abril de

1900, expido el presente por duplicado, para su remisión a la Superioridad, al objeto de que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza, a 9 de enero de 1925. — El Recaudador, Pedro Alonso.

SECCIÓN SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, el 25 del actual y 8 de febrero próximo, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Núm. 89 Borja
Miguel Borja Naya, hijo de Rafael y María.

Núm. 111 Epila
Lucio Arcega Belsué, hijo de Pablo y Agueda.

Núm. 125 La Muela
Juan Antonio Cortés Ibáñez, hijo de Francisco y María.

Núm. 95 Mara
Diego Clavería Jiménez, hijo de Luis y Teresa.

Núm. 98 Moros
Manuel Cruz Serrano Júdez, hijo de Fausto y Silveria.

Núm. 99 Nuévalos
Saturnino Juana Heredia, hijo de Guillermo y Eusebia.

Núm. 123 Sos del Rey Católico
Juan Ruesta Serrano, hijo de Modesto y Francisca.

Máximo Villagrasa Peralta, de Pascual y Alejandra.

Alvaro Arana Sánchez, de Julián y Juliana.

Juan Gayarre Pérez, de Serapio y Juliana.

Tomás Legaz Suescun, de Félix y Fulgencia.

Inogés. Núm. 93.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del vigente Reglamento, por término de quince días estará expuesto al público el empadronamiento municipal formado en el mes de diciembre último, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones contra el mismo.

Inogés, 10 de enero de 1925. — El Alcalde, P. O., Simón Maza.

Litago. Núm. 96.

Desde esta fecha queda expuesto al público, por el tiempo reglamentario, el padrón de habitantes de esta localidad, formado en el mes de diciembre último.

Litago, 10 de enero de 1925. — El Alcalde, Florentino Macaya.

Magallón. Núm. 109.

Por dimisión del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, dotado con los derechos de arancel y una gratificación anual de 365 pesetas, que el Ayuntamiento consigna en presupuesto para hacer asequible dicho cargo.

Los aspirantes que deseen concursar al mismo, deberán presentar sus instancias documentadas en la forma que previene el art. 13 del Real decreto de 10 de abril de 1871, durante quince días, dirigidas a este Juzgado municipal.

Magallón, 9 de enero de 1925. — El Juez municipal suplente, Salvador Berdejo.

Mediana. Núm. 105.

No habiéndose tomado acuerdo en la primera convocatoria para aprobar el proyecto de Ordenanzas de riego de la huerta de este término municipal, se cita y convoca a todos los propietarios de tierras regables a segunda reunión, que tendrá lugar el día veintidós del próximo febrero, en la Casa Consistorial, a las diez horas. Y se advierte que se tomará acuerdo con los que asistan, cualquiera que sea su número, conforme determina la regla 6.ª de la Real orden de 25 de julio de 1884.

Mediana, 12 de enero de 1925. — El Alcalde, Baltasar Navarro.

Núm. 116.

Sos.

INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES

Estado demostrativo de la recaudación e inversión de dichos fondos desde 1.º de septiembre a 31 de diciembre de 1924.

INGRESOS	Pesetas.
Existencia en Caja el 30 de junio de 1924...	7.883'33
2. Montes	2.217'75
3. Impuestos	304'50
4. Beneficencia	30
8. Resultas	9.225'01
9. Recursos legales, etc.	3.769'06
<i>Total de ingresos...</i>	<i>23.429'65</i>

GASTOS	Pesetas.
1. Gastos del Ayuntamiento ..	5.368'05
2. Policía de seguridad.....	2.367'09
3. Policía urbana y rural.....	1.124'50
4. Instrucción pública.....	1.066'66
5. Beneficencia	1.065'04
6. Obras públicas	657'85
7. Corrección pública.....	166'67
8. Montes	1.028'32
9. Cargas.	6.932'80
11. Imprevistos.....	100'55
12. Resultas	2.964'35
<i>Total de gastos</i>	<i>22.841'88</i>

Existencia en 31 de diciembre de 1924..... 587'77

Sos, 3 de enero de 1924. — El Secretario-Interventor, Victoriano Almárcegui. — V.º B.º — El Alcalde, Tomás Salvo.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 106.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ejea de los Caballeros.

Edicto.

D. Angel Miranda y Cortillas, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Zacarías Peiré Gil, en nombre de D.^a Miguela Ramón Gil, contra D. Policarpo García Samper, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una casa, con corral, situada en Erla y su calle de la Plaza, demarcada con el número nueve, se ignora la superficie que ocupa, consta de planta baja y piso principal; y confronta por derecha entrando con casa de herederos de José Ramón Polo, por izquierda con la de José Yera y por la espalda con corrales de las dos casas que se acaban de mencionar: tasada en cuatro mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día diez de febrero próximo, a las diez, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Tercera. Que la escritura de adquisición de la finca y la certificación que respecto de las hipotecas, censos y gravámenes a que está afectada, expidió el señor Registrador de la Propiedad de este partido con fecha diez y nueve de diciembre último, estarán de manifiesto en la secretaría del que autoriza, durante las horas de audiencia de todos los días hábiles hasta el del remate, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Ejea de los Caballeros, a diez de enero de mil novecientos veinticinco. — Angel Miranda.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 104.

Torralba de los Frailes

Edicto.

D. Ambrosio Vázquez, Juez municipal suplente de la villa de Torralba de los Frailes;

Por el presente edicto hago saber: Que para

hacer efectivo el pago del principal y costas del juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de D.^a Bernardina Aranda Acero, vecina de esta villa, contra Vicente Rodrigo Vázquez y su mujer María López, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad entregada de mil pesetas como principal y cuatrocientas cincuenta pesetas que prudencialmente se fijan de costas, en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento ejecutivo, se sacan a instancia de la acreedora a pública y primera y judicial subasta, los bienes inmuebles embargados radicantes en este término municipal siguientes:

Una era, con su casilla, que tiene dentro de ésta su pila y pozo, situada en las eras del Guijar, que mide una superficie de quinientos cincuenta y un metros veinticinco centímetros cuadrados: lindando por el saliente con servidumbre de paso y era de María López, al poniente otra de Ramón López, al norte con finca de Francisco Marcelino Aranda y mediodía con era de Ramón Pardo: tasada en quinientas ochenta pesetas,

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el Ayuntamiento, el día cinco de febrero próximo y hora de las once de la mañana.

Se advierte a los licitadores que los bienes subastados inmuebles, se saca a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, no admitiendo posturas en la subasta que no cubran las dos terceras partes de la tasación; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Torralba de los Frailes, a nueve de enero de mil novecientos veinticinco. — Ambrosio Vázquez. — P. S. M., Jesús Ramiro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 113.

Sindicato de Riegos de Rabinat, Mesull y Noguera.

Para dar cumplimiento a los artículos 45 y siguientes de las Ordenanzas, se convoca a todos los poseedores regantes de las mencionadas acequias, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar los días 15 y 22 de febrero y 1.º de marzo respectivamente, a las diez de la mañana, en el local llamado la Diezma, con el fin de cumplir con lo preceptuado en los artículos 55 y siguientes de las Ordenanzas, rogando la asistencia de todos los partícipes, y con advertencia que de no resultar mayoría en esta primera convocatoria, se tomarán acuerdos en definitiva en la segunda reunión, que será el primer domingo siguiente de la fecha señalada para cada una, tan solo con los comparecientes.

Fabara, 12 de enero de 1925. — El Presidente de la Comunidad, Miguel Figueras.